

EDICTO

Nº Edicto: 3713

Carátula: A.M.B. C/ AMULEO LILIANA ESTELA S/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL (SUPRESION DE APELLIDO)

Número de Expediente: Recep.:H-1VI-310-F-2019

1ª Ins.:0690/19

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 07/10/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 21/10/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5818

Texto del edicto: DRA. ANA CAROLINA SCOCCIA, JUEZA DE FAMILIA, A CARGO DEL JUZGADO DE FAMILIA Nº 5, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN VIEDMA, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. BETIANA LORENA DIAZ, EN AUTOS CARATULADOS: "A.M.B. C/ AMULEO LILIANA ESTELA S/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL (SUPRESION DE APELLIDO)" EXPTE. N° 0690/19, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL 700 Y ART. 70 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL. SE HACE SABER QUE LA PERSONA QUE SOLICITA LA MODIFICACION DE NOMBRE (SUPRESION DE APELLIDO) ES AMULEO MARCELO BENJAMIN (D.N.I. 43.617.976). PUBLIQUENSE EDICTOS UNA VEZ POR MES EN EL BOLETIN OFICIAL EN EL LAPSO DE DOS MESES, PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION.- VIEDMA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-